

**DECRETO N° 1415**  
CHIGUAYANTE, 02 AGO 2017

**VISTOS** : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 107 de fecha 16 de mayo de 2017 de la Dirección de Salud que solicita la adquisición de un Desfibrilador Portátil para el CESFAM Pinares; Bases Administrativas Especiales "Desfibrilador Portátil DEA", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°636 de fecha de 26 de julio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere adquirir un Desfibrilador portátil para el CESFAM Pinares; el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública la adquisición de un Desfibrilador Portátil DEA, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 107-2017.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-78-L117 denominada "**Desfibrilador Portátil DEA**".
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**MIGUEL GUERRERO MALDONADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGM/VRB/HSF/HVO/hvo

**Distribución:**

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS
- > Archivo



Por orden del Sr. Alcalde



**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
DIRECTORA (E) DAS

03 AGO 2017

DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE